

PERGAMINO, setiembre 30 de 2013.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

Expte. **B-8-2013 D.E. H-2804-13 BLOQUE DE CONCEJALES INTEGRACION PERGAMINENSE** Ref.: Nominar al Refugio municipal para víctimas de violencia de género con el nombre de ANTONIA RIVADENEIRA.

FUNDAMENTOS

VISTO

Que Pergamino contará con un refugio para víctimas de violencia de género.

CONSIDERANDO

Que el mismo es una herramienta concreta y necesaria en el trabajo que desde el Estado Municipal se realiza para combatir este flagelo.

Que este será un espacio temporario donde interdisciplinariamente se va a acompañar y apoyar a las víctimas, mujeres y niños que estén padeciendo situaciones de violencia; buscando la reinserción de las personas a su lugar de procedencia, trabajando el empoderamiento de dichos sujetos para llegar a cortar los círculos de la violencia.

Que el nombre Antonia Rivadeneira no sea solo un símbolo en el lugar, sino un compromiso del Estado para el acompañamiento de toda víctima de violencia familiar. Sabiendo que Antonia fue víctima de este flagelo, que su nombre denote la voluntad política de hacernos cargo de esta problemática y de poder brindar herramientas concretas, prácticas, que sirvan a la hora de la emergencia.

Que Antonia era un símbolo de lucha, una mujer reconocida y querida por todos los que en algún momento trabajamos a su lado. Quien la conoció sabe la lucha que ella llevaba y la importancia de que hoy podamos contar con un refugio que lleve su nombre.

Que contamos con el permiso y el beneplácito de sus familiares para que el Refugio lleve su nombre.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décimo Primera Sesión Ordinaria** realizada el día **27 de setiembre de 2013**, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA

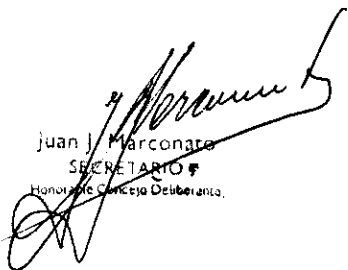
ARTICULO 1º.- Nomínase **ANTONIA RIVADENEIRA** al refugio municipal para víctimas
----- de violencia de género de la ciudad de Pergamino.

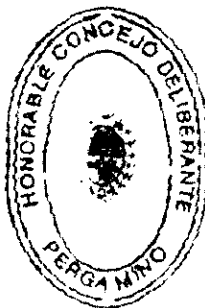
ARTICULO 2º.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7869/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Cebalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO